

ACUERDO N° 2922

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N°s.95/17 y 105/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Continuidad del Plan Piloto de Oralidad Civil: Y Vistos: Que mediante Acuerdo N° 2808, Punto 3° se aprobó el Programa de Oralidad para el fuero Civil y Comercial a partir de la propuesta elaborada en su momento por la Comisión Consultiva formada al efecto; que el Programa con características de prueba piloto tuvo formal inicio el 15 de Febrero de 2015, en ámbitos del Juzgado Civil y Comercial N°4, siendo prorrogado por Acordadas N°s 2829, punto 4° y 2889, punto 24°. Que las Coordinadoras del Programa de Oralidad para el fuero Civil y Comercial, Dras. María Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani, han brindado un prolijo informe sobre los avances del mismo, desde el tiempo en que se comenzó a implementar, aportando asimismo estadísticas que confirman el acierto de la medida dispuesta oportunamente, teniendo en miras la celeridad del proceso, la transparencia que garantizan las audiencias orales y la eficacia de las medidas que ponen fin al litigio, haciendo efectivos los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad, concentración, economía y eficiencia que deben guiar el proceso oral en el fuero Civil y Comercial. Que el éxito del Programa impone su continuidad, ya no con carácter de experiencia piloto, sino de manera definitiva, bien que con las adaptaciones que corresponda, en función de ir ampliando progresivamente el número de Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que atiendan con el mecanismo aprobado y a los requerimientos que las Coordinadoras del Programa también expusieron ante este Superior Tribunal de Justicia en audiencia concedida en Diciembre del año 2016. Que resulta conveniente a ese fin, suprimir los requisitos referidos a monto de la demanda y complejidad de la causa que -hasta hoy- excluían del Programa de Oralidad a procesos de conocimiento que podrían ingresar al Sistema; que deviene necesario el desarrollo de un Software propio para el Sistema de Oralidad del Fuero Civil y Comercial, impartándose instrucciones para ese fin a la Dirección de Sistemas, cuya Directora deberá informarse sobre las necesidades que expongan las Coordinadoras del Programa, Dras. María Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani; resultan pertinente también solicitar a la Escuela Judicial que a la mayor brevedad organice Cursos de Capacitación sobre el Sistema de Oralidad en el Fuero Civil y Comercial, orientado a la

Magistratura y el personal de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 a cargo de las Dras. Dras. María Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani y el personal jerárquico que participó activamente en el Programa de Oralidad aprobado por Acta N°2808, punto 3°, facultándose a Presidencia a incorporar personal técnico que cumpla funciones de Graboverificador para optimizar las tareas necesarias y que requieren soporte tecnológico. Por lo expuesto; **ACORDARON:** 1. Aprobar todo lo actuado respecto al Plan Piloto de Oralidad para el Fuero Civil y Comercial que fuera dispuesto mediante Acordada N°2808, Punto 3° y sus respectivas prórrogas, felicitando a las Dras. María Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani como así también a todo el personal afectado por dicho programa, por el esfuerzo desplegado y los logros alcanzados. 2. Disponer la continuidad definitiva del Programa de Oralidad para el Fuero Civil y Comercial, en los términos vigentes, ampliando su implementación a los demás Juzgados del Fuero con asiento en la Ciudad de Formosa, de manera progresiva y una vez que finalicen los Cursos de Capacitación correspondientes, debiendo Secretaría de Gobierno informar al respecto para disponer la fecha efectiva de ingreso al sistema por parte de cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Formosa. 3. Solicitar a la Escuela Judicial que organice y ejecute un programa de capacitación sobre el Sistema de Oralidad en el Fuero Civil y Comercial N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 a cargo de las Dras. María Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani y el personal jerárquico que participó activamente en el Programa de Oralidad aprobado por Acta N°2808, Punto 3°. 4. Instruir a la Dirección de Sistemas que trabaje en el desarrollo de un Software propio para el Sistema de Oralidad del Fuero Civil y Comercial cuya Directora deberá informarse sobre las necesidades que expongan las Coordinadoras del Programa, Dras. María Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani. 5. Dejar sin efecto las restricción que para el acceso al Programa de Oralidad del Fuero Civil y Comercial se estableció en el Punto 1.2 del Reglamento aprobado por Acta N°2808, punto 3°. 6. Facultar a Presidencia a adoptar toda medida necesaria para la ejecución del presente Acuerdo que incluye la incorporación de personal técnico que cumpla funciones de Graboverificador para optimizar las tareas necesarias y que requieren soporte tecnológico, en función de las efectivas necesidades del Sistema cuya continuidad se aprueba por este acto.

TERCERO: Ejecutiva de Cuentas del Correo Argentino, Sra. María Josefina Guanes S/Presentación: Visto el Expte. N° 0864/17 por medio del cual la mencionada ejecutiva, comunica los ajustes en los valores de productos que se utilizan en el Correo Oficial, a partir del 1° de marzo del presente año. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a buscar y evaluar distintas alternativas de contratación.

CUARTO: Superior Tribunal de Justicia S/Llamado a Concurso de Antecedentes p/Médico Psiquiatra: Visto el Expte. N° 7555/16 por medio del cual tramita el llamado a concurso para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Dra. Daniela Nissen. Que atento el informe de la Secretaría de Gobierno dando cuenta de la falta de aspirantes para dicho concurso; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el llamado a concurso de aspirantes fuera de la Jurisdicción.

QUINTO: Superior Tribunal de Justicia S/Llamado a Concurso de Antecedentes p/cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda- Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N°4.- Visto el Expte. N° 7218/16 por medio del cual tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado Civil y Comercial N°4, en el que la agente Graciela Viviana Recalde ha obtenido el mayor puntaje para ser designada en el cargo. Por ello; **ACORDARON:** Designar a la Agente Graciela Viviana Recalde, en el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N°4, a partir de la fecha de su notificación.

SEXTO: Superior Tribunal de Justicia S/Llamado a Concurso para cubrir la Sub Jefatura de la Mesa de Entradas del Excmo. Tribunal de Familia: Visto el Visto el Expte. N° 3496/16 por medio del cual tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Sub Jefatura de Mesa de Entradas del Excmo. Tribunal de Familia, en el que, la agente Claudia Elizabeth Villalba ha obtenido el mayor puntaje para ser designada en el cargo. Por ello; **ACORDARON:** Designar a la Agente Claudia Elizabeth Villalba, en el cargo de la Sub Jefatura de Mesa de Entradas del Excmo. Tribunal de Familia, a partir de la fecha de su notificación.

SEPTIMO: Sr. Procurador General, Dr. Sergio López S/solicitud: Visto el Expte. N° por medio del cual el Dr. Sergio Rolando López solicita se cubra la vacante producida por el traslado de la agente Fernanda Gutiérrez y propone al Sr. Mariano Javier Mauri. Que atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Facultar a presidencia a realizar la convocatoria pertinente.

OCTAVO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana k. Kalafatic S/Solicitud: Visto el Expte. N° 0572/17 por medio del cual tramita la solicitud de la mencionada magistrada, de que se designe a las agentes Griselda Correa y Susana Apodaca como Relatoras de dicho Tribunal, conforme se dispusiera en el Acta N°2918, punto Quinto. Por ello; **ACORDARON:** Designar como Secretarias Relatoras del Excmo. Tribunal de Familia, contratadas en el cargo de Jefe de División del Escalafón Administrativo, a las agentes Griselda Correa y Susana Apodaca, a partir de su notificación.

NOVENO: Sr. Juez del Juz. Civil, Com. del Trabajo y Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Francisco Orella S/Solicitud: Visto el Expte. N° 9754/16 por medio del cual el Dr. Francisco Orella solicita se designe un agente que cumpla funciones de ordenanza para dicha dependencia, dado que el agente Hilario Ruiz Díaz se encuentra con adecuación de tareas. Por ello, y atento a lo informado por el Servicio médico laboral. **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO: Sr. Juez del Juzgado Civil, Com. del Trabajo y de Menores de la Tercera Circ. Jud., Dr. Francisco Orella s/Elevación: Visto el Expte. N° 1000/17 por medio del cual el nombrado magistrado eleva a consideración del Alto Cuerpo, la solicitud del Sr. Horacio Javier Quintana de ingresar al Poder Judicial como Ordenanza. **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO PRIMERO: Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la 3ra. Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Rubén Darío Gon S/Solicitud: Visto el Expte. N°0826/2017 por medio del cual el nombrado funcionario solicita se cubra la vacante generada por la baja de la Sra. Inocencia Quintana, por acceder al beneficio de la jubilación ordinaria, quien cumplía funciones de ordenanza. Que atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a realizar la convocatoria pertinente.

DECIMO SEGUNDO: Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N°6, Dra. Silvia Fabiana Ortíz S/Solicitud: Visto el Expte. N°0320/17, por medio del cual la mencionada funcionaria, solicita la designación de un personal para cumplir las funciones de ordenanza, dado que la agente María Eva Flaschka se encuentra imposibilitada para llevar a cabo dichas tareas o en su caso el reemplazo de la misma. Atento el informe del Servicio Médico Laboral, la misma viene usufructuando desde el año 2013 el beneficio de adecuación de tareas, con actividad dentro del edificio sin salida a la calle, aconsejando sus profesionales continuar con la adecuación de tareas, por lo que deberá realizar el correspondiente pedido. Por lo expuesto, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO TERCERO: Sra. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°1, Dra. Sheila Mabel Machuca s/Solicitud: Visto el Expte. N° 0265/17 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de un agente administrativo, en lo posible un profesional abogado, a fin de cubrir la vacante y funciones que cumplía el agente Javier Eduardo Kullak, quien presentara su renuncia a partir del 1° de febrero de 2017. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, dando cuenta que el mencionado agente no se encuentra cumpliendo funciones desde el 1° de febrero del año en curso, **ACORDARON:** Tener Presente.

DECIMO CUARTO: Sra. Secretaria del Juzgado de Menores, Dra. María Elena Quinteros S/Solicitud: Visto el Expte. N°0228/17 por medio del cual la mencionada funcionaria, solicita la designación de un agente administrativo, atento al cúmulo de causas existentes, sumado a que cuenta con un personal menos que la otra Secretaría. Solicita de ser factible, el traslado de la agente Zulma Digna Zorrilla, quien cumple funciones en la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo. La Sra. Presidente de la Sala I, Dra. Diana Pamela Ifrán, informa que no tiene objeciones, siempre que se cubra la vacante que ésta generaría, de preferencia abogado, escribano o contador, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO QUINTO: Sr. Secretario del Excmo. Tribunal de Familia, Dr. Nelson Recalde S/ Informe: Visto el Expte N°0018/17 por medio del cual el nombrado funcionario informa acerca del hecho ocurrido el 29 de diciembre de 2016 en dicho Tribunal. Por ello **ACORDARON:** Tener presente, disponiendo que por la Unidad de Seguimiento Fiscal se informe sobre el estado de la causa penal iniciada con relación al hecho informado.

DECIMO SEXTO: Asociación Judicial Formosa S/ Solicitud: Visto el Expte. N° 0644/17 por medio del cual la entidad gremial solicita un incremento salarial del 35% considerando la inflación acumulada en el año 2016 y atento a lo informado por el Servicio Administrativo Financiero, dando cuenta de la inexistencia de previsión presupuestaria para hacer frente a lo peticionado, por ello, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a realizar las gestiones pertinentes.

DECIMO SEPTIMO: Agte. Guido A. Canalis S/Solicitud: Visto el Expte.N° 1281/17 por medio del cual el mencionado agente solicita autorización para ejercer la docencia en horario vespertino en la Escuela Provincial de Educación Técnica N°1 de ésta ciudad, sin exceder el máximo de horas establecidas por el Art.8° inc. "c" del RIAJ y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8° inc. "c" del RIAJ.

DECIMO OCTAVO: Agte. Ricardo Javier González s/Solicitud Visto el Expte. N°1132/17 por medio del cual el mencionado agente solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a partir de las 11:00 horas, cada quince días, y a partir del 10 del presente mes y año, a fin de trasladarse hasta la ciudad de Clorinda, en razón de que se encuentra cursando las materias de "Derecho Penal" y "Derecho Civil III", correspondientes a la carrera de Abogacía que se dicta en la sede de la extensión regional Clorinda de la UNNE, siendo el inicio de clases a las 13,30 horas, comprometiéndose a reponer las horas en horario vespertino, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, debiendo compensar las horas no trabajadas en horario vespertino, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

DECIMO NOVENO: Agte. Luis Alberto Medina s/Solicitud: Visto el Expte. N°1120/17 por medio del cual el mencionado agente solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes y martes, a partir de las 12:00 horas, a fin de asistir a las clases de las materias "Obligaciones y Derecho Administrativo", de la carrera de Abogacía que se dicta en la UNNE en la ciudad de Corrientes Capital, contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, debiendo compensar las horas no trabajadas en horario vespertino, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Acuerdo 2922

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Marzo 2017 13:17

VIGESIMO: Agente Elba Yolanda Torres s/Solicitud Visto el Expte.Nº 1186/17 por medio del cual la mencionada agente solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a partir de las 11:00 horas, cada quince días, a fin de trasladarse hasta la ciudad de Clorinda, en razón de que se encuentra cursando "Derecho Civil III", correspondiente a la carrera de Abogacía que se dicta en la sede de la extensión regional Clorinda de la UNNE, invocando razones de distancia, atento que la misma reside en la localidad de Herradura y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, debiendo compensar las horas no trabajadas en horario vespertino, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

VIGESIMO PRIMERO: Defensora de Pobres y Ausentes de El Colorado, Dra. Paola Lorena Gómez S/Solicitud: Visto el Expte. Nº 0684/17 por medio del cual la nombrada funcionaria solicita habilitación de una Caja Chica, a los fines de afrontar gastos cotidianos de la dependencia. Que atento lo informado por el Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

VIGESIMO SEGUNDO: Sr. Juez del Juz. de Instrucción y Correccional Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Santos Gabriel Garzón S/ Solicitud: Visto el Expte. Nº8591/16 por medio del cual tramita la solicitud de pago por subrogación o Recargo de Tareas, por la intervención que le cabe como Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de dicha Circunscripción Judicial. Que por Acta Nº 2913, Punto Décimo Séptimo se requirió al mencionado magistrado aclare las fechas en las cuales tomó intervención y a que efectos, las constancias a fs. 10/39. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar en virtud de no verificarse las condiciones previstas por el art. 113 del RIAJ.

VIGESIMO TERCERO: Agte. Camilo Oscar Alonso S/ Presentación Visto el Expte.Nº 1275/17 por medio del cual el Sr. Camilo Oscar Alonso, perteneciente al Juzgado de Paz Nº2 de esta ciudad Capital, presenta su renuncia al cargo que detenta en éste Poder Judicial, a partir del 1º de marzo del corriente año, agradeciendo la confianza depositada en su persona, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Camilo Oscar Alonso, a partir del 1º de marzo del corriente año. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponde y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

Presidente

**EDUARDO MANUEL HANG - ARIEL GUSTAVO COLL- RICARDO ALBERTO CABRERA
-MARCOS BRUNO QUINTEROS**

Acuerdo 2922

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Marzo 2017 13:17

Ministros

SERGIO ROLANDO LOPEZ

Procurador General